

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Especialización en Gestión Fiscal y Contabilidad Pública, adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Económicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Especialización en Gestión Fiscal y Contabilidad Pública tendrá una duración de dos (2) semestres académicos en la modalidad de profundización, metodología virtual, con admisión semestral.

ARTÍCULO TERCERO: A quien terminare satisfactoriamente el programa se le otorgará el título de Especialista en Gestión Fiscal y Contabilidad Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 26 días del mes de abril de 2018.


CARLOS PRASCA MUÑOZ

Rector


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario